

Comentarios y/o observaciones del Productor o Elaborador: (describa o justifique las razones por las cuales su producción anual no ha aumentado (pérdidas por desastres naturales o robo, problemas que enfrenta regularmente en sus operaciones, necesidad de educación continua en manejo, genética, o enfermedades, entre otros.) Además, el plan de manejo que establecerá para demostrar mejoramiento económico a nivel comercial

Nombre y Firma del Agricultor

Fecha

Recomendación del Agrónomo del DAPR y Cancelación del Sello del Colegio de Agrónomos de P.R.

*Sello
Agrónomo de Área*

**Certifico correcta la
información**

**Validación del Director
Regional:**

Nombre

y

Fecha

Esta certificación vence el mes de julio del año siguiente, por lo cual su renovación debe ser anual. Para más información puede comunicarse con: Agro. Sonji A. Ortíz García (787)721-2120 Ext. 2079 o 2080., Subordenadora. La cuota anual del fondo es de **\$50.00**. Dicha cuota puede ser pagada en cualquiera de las oficinas regionales del Departamento de Agricultura, la cual tramitará al FFIPR en la Oficina del Subsecretario del Departamento.